

**EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO; OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.**

Cristián Franz Thord  
SuperIntendente del Medio Ambiente

c.c Dominique Hervé Espejo  
Fiscal Superintendencia del Medio Ambiente



**LUIS FELIPE BOISIER TRONCOSO**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número 6.065.942-7, en representación de MINERA MONTECARMELO S.A, compañía del giro de su denominación, RUT número 96.704.780-6, ambos domiciliados para estos efectos en Los Maitenes s/n Parcela n°230-10, Comuna de Puchincavi, Región de Valparaíso respetuosamente expongo: Que, encontrándonos dentro de plazo y en consideración al volumen y la complejidad de la información requerida por esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) mediante la Resolución Exenta No 1095, de fecha 25 de Noviembre de 2016, vengo en solicitar ampliación del plazo establecido para dar cumplimiento a los requerimientos expresados por esta SMA en la referida Resolución. La Resolución Exenta No 1095/Rol D -073-2015 fue notificada a esta parte mediante carta certificada, con fecha 10 de Diciembre de 2016. Se acompaña en el Otrosí de esta presentación una copia del sobre que contenía la Resolución referida. De esta forma, y en atención a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley N° 19.880, esta parte se encuentra dentro del plazo de 5 días hábiles establecido por esta SMA, en el RESUELVO tercero de la Res. Ex. N°1095/2016, para entrega de la información requerida. En este contexto, Minera Montecarmelo se encuentra realizando todas las gestiones para poder cumplir satisfactoriamente con el requerimiento de información planteado, a su vez la empresa se encuentra con prohibición de funcionamiento por parte de la Autoridad Sanitaria, por lo que no se encuentra realizando ninguna actividad, salvo orden en dicho lugar. Sin embargo, considerando la cantidad y complejidad de información, la ubicación geográfica del proyecto (proyecto ubicado a gran altitud) y la necesidad de una adecuada sistematización de la misma que permita su comprensión, el plazo establecido por esta SMA resulta muy breve para los propósitos planteados. En virtud de lo anterior, Minera Montecarmelo viene en solicitar una ampliación de plazo que permita contar un periodo razonable y proporcional al requerimiento de esta SMA. POR TANTO, en virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto en los artículos 3 letra a) de la Ley N° 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y del Art. 26 de la Ley No 19.880, solicito ampliación del plazo señalado en el RESUELVO tercero de la Resolución Exenta No 1045, de fecha 25 Noviembre 2016, SMA. OTROSÍ: Sírvase esta Superintendencia tener por acompañado los siguientes documentos:

- Copia de escritura pública, otorgada con fecha 17 de Marzo 2015, en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Tavolari Oliveros a la que se redujo Acta de Sesión de Directorio. En este documento consta mi personería para actuar en representación de Minera Montecarmelo

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Felipe Boisier Troncoso".





Repertorio N°1259 / 2015.-

afc

## REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

### ACTA

#### DÉCIMA PRIMERA JUNTA DE DIRECTORES SOCIEDAD MINERA MONTECARMELO S.A

En Viña del Mar, República de Chile, a diecisiete de marzo de dos mil quince, ante mí, **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en esta Comuna, Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco-A, comparece: doña **JACQUELINE SAEZ ARCOS**, chilena, casada, técnico jurídico, cédula nacional de identidad y Rut número diez millones doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro guión siete, domiciliada en Cuatro Norte mil ciento setenta y nueve, Viña del Mar, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta de la décima primera junta de directores de la Sociedad

Minera Montecarmelo S.A., que es del siguiente tenor: **"DECIMAPRIMERA JUNTA DE DIRECTORES** En Viña del Mar a tres de Marzo dos mil quince, a las once horas se reúne la Junta de Directores de la sociedad **Sociedad Minera Montecarmelo SA** " Integrada por: Uno.- Juan Álvarez Hermosilla Dos .- *Christian Lea Ibar* Tres : Rene Gómez Díaz Se acuerda tratar los puntos que se señalan a continuación: Uno.- Nombramiento de Presidente Dos.- Nombramiento de Gerente General Uno.- Elección de Presidente de la Junta de Directores: Por unanimidad se elige como Presidente de la Junta de Directores y que lo será de la sociedad a René Gómez Díaz Dos.- Después de intercambio de opiniones acuerdan nombrar Gerente General a Don Luis Felipe Boisier Troncoso con las siguientes Facultades: la representación judicial y extrajudicialmente, y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros; esta investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezcan como privativas de la Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan estas circunstancias. Sin que la enumeración pueda estimarse limitativa, podrá especialmente adquirir, comprar, vender, enajenar, transferir,





ceder, arrendar y permutar bienes muebles e inmuebles, derechos y créditos; dar en prenda o hipoteca los bienes sociales o constituir con ellos cualesquiera otra garantía, tomar y dar en arrendamiento; celebrar contratos de depósitos, agencias, consignaciones, representaciones y administraciones, mandatos y comisión, usufructo, uso y habitación, de comodato, prestamos, mutuos, de anticresis, de seguros, de asociaciones o cuentas en participación, de cuentas corrientes bancarias. Podrá además otorgando los contratos o documentación respectivos, formar, modificar, prorrogar, disolver o liquidar sociedades, síndicos, comunidades y asociaciones, tomar para la sociedad injerencia y participación en cualquiera otra empresa o negociación, transigir, comprometer, novar, y remitir, cobrar, percibir el pago y pagar toda clase de créditos, deudas y obligaciones, aceptar daciones de pago, hacer toda clase de operaciones bancarias, en efectos públicos de bolsa de cambio, aceptar letras de cambio, contratar créditos, suscribir, pagarés, girar, sobregirar sobre las cuentas corrientes, créditos o depósitos, girar, endosar, aceptar, protestar y negociar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos o efectos de comercio; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de toda clase, dar, expedir, aceptar y complementar cartas y ordenes de créditos, solicitar y aceptar tarjetas de

crédito, suscribiendo todo tipo de documento para la obtención y el uso de ellas, ejecutar toda clase de operaciones aduaneras de importación o de exportación, formular reclamos ante toda autoridad administrativas o judiciales, presentar solicitudes, establecer agencias o sucursales, delegar sus facultades, en el caso del Gerente, en un Director o en una comisión de Directores y para objeto especialmente determinado, en otras personas. En materia judicial, tendrá todas y cada una de las facultades del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y las especiales de transigir y comprometer, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y término legales; otorgar a los árbitros facultad de arbitradores, aprobar convenios y percibir, nombrar Gerente de la sociedad y remover a todos los empleados superiores. Ordenar la formación de inventarios; convocar a juntas, promover dividendos y capitalización de fondos de utilidades; Se da término a la reunión a las doce horas. Se faculta a **Jaqueline Saez Arcos** para reducir la presente junta a escritura pública, con la facultad de rectificar y enmendar si fuese necesario. Hay tres firmas ilegibles. Conforme con el libro de actas que rola de fojas uno a uno vuelta que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE. Anotada en el





Registro notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy bajo el número mil doscientos cincuenta y nueve/dos mil quince.

Boleta: 8766 32

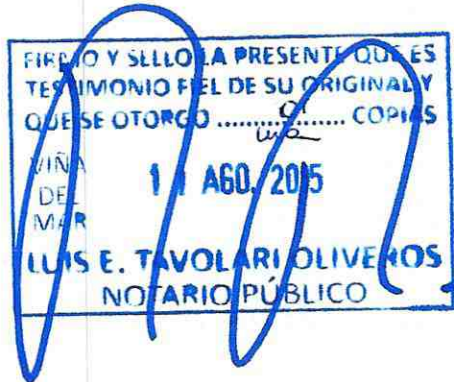
**JACQUELINE SAEZ ARCOS**

Nombre: *Jacqueline Sáez Arcos*  
Rut: *10232864-7*

Firma: *Jacqueline Sáez Arcos*



*[Large handwritten signature]*



CERTIFICO: Que revisado el protocolo correspondiente a la presente escritura, no hay constancia de anotación marginal alguna a la fecha.-  
Viña del Mar, 14 de Noviembre del año 2016.-c/ 0881461

